

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA Nº 25 DEL 23.10.2018

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 23 de octubre de 2018 a las 9:25am. se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: profesores Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta Nº 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta Nº 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Jorge Gómez, Director (E) de la Escuela de Letras; Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres"; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

PUNTOS FUERA DE AGENDA

➤ El Consejo de Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, acordó, por unanimidad, designar una Comisión Ad Hoc integrada por los profesores: Lilian Angulo (Coordinadora), Carmen Carrasquel, Jorge Gómez, Francisco Quiñonez, Gregoria Kettl, Teadira Pérez, Carlos Dávila y Ruth Tempo y la Licenciada Ada Araujo, para realizar una propuesta sobre la promoción de las carreras de pregrado de la Facultad de Humanidades y Educación para captar nuevos ingresos de estudiantes. Aprobado. Resolución **C.F. Nº 0806/2018**.

➤ El Consejo de Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, acordó, por unanimidad, realizar un exhorto al Centro de Investigaciones de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas "José Manuel Briceño Monzillo" recordándole que deben tramitar los avales institucionales para realizar actividades académicas de extensión. Resolución **C.F. Nº 0806.3/2018**.

1.2. **Dejar sin efecto** las resoluciones C.F. Nº 0458/2018 y C.F. Nº 0459/2018 de fecha 29.05.2018, sobre el expediente administrativo al Profesor Jean Carlos Zambrano, debido a la Renuncia del precitado Profesor.

DECISIÓN: Se deja sin efecto las resoluciones C.F. Nº 0458/2018 y C.F. Nº 0459/2018 de fecha 29.05.2018. Resolución **C.F. Nº 0783/2018**.

1.3. En consideración **Acta Nº 23 de fecha 02.10.2018, Acta Nº 24 de fecha 16.10.2018 y Acta Extraordinaria Nº 02 de fecha 10.08.2018.**

DECISIÓN: Se difieren el **Acta Nº 23 de fecha 02.10.2018, Acta Nº 24 de fecha 16.10.2018 y el Acta Extraordinaria Nº 02 de fecha 10.08.2018.**

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **Eh- 119-18** de fecha 04.10.2018 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Historia, acordó proponer al Profesor **Simón Pérez**, titular de la Cédula de Identidad Nº 8.709.581, como Coordinador de la Cátedra Libre Simón Bolívar, a partir del 04.10.2018.

DECISIÓN: Aprobada la designación del Profesor Simón Pérez como Coordinador de la Cátedra Simón Bolívar, a partir del 04.10.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0777/2018**.

2.2. Comunicación **S/Nº** de fecha 24.09.2018 del Profesor Alfonso Garrido, Coordinador (E) del Grupo de Investigación en Género y Sexualidad, informando que la Dra. **Blanca Elisa Cabral Veloz**, cofundadora e investigadora del Grupo de Investigación, "...ha sido distinguida con la inclusión de su libro "Sexo Poder y Género. Un Juego con Las Cartas Marcadas", editado por la Editorial de Publicaciones Académicas (CAPUB) de México, como libro consulta en la biblioteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su obra ha sido ganadora de los premios Municipal de Literatura (2011) y Premio Nacional de Literatura (2012). Su segunda edición, fue presentada en el año 2017 en varias ciudades de México. Igualmente fue presentado en varias ciudades de Venezuela y fuera de nuestro país, en Francia, Paris y en las ciudades de Barcelona y Salamanca, España; así como en Manta, Ecuador. En este sentido, es para nosotros como grupo de investigación, así como debe serlo para la Universidad de Los Andes; un orgullo que las obras

de los docentes e investigadores de nuestra ilustre casa de estudios puedan ser conocidas en otras universidades y sirvan de pilar en consulta e investigación de estudiantes, docentes e investigadores.”

DECISIÓN: En cuenta. Se acordó realizar una comunicación de felicitación a la Profesora Blanca Elisa Cabral por sus logros académicos. Resolución **C.F. N°0805/2018**.

2.3. Acta de fecha 08.10.2018 suscrita por los profesores Hernán Lucena Molero (Presidente), Norbert Molina Medina (Secretaria) y Rowena Hill (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área Afroasiática**, para el Departamento de Historia Universal, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 8 de octubre de 2018, siendo las 4:45 pm, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Nelson Javier García Pernía

Cédula de Identidad N° V.- 19.894.443

PRUEBA		EVALUACION	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado	30%= 4,55 puntos
Promedio de la Carrera		1,60	
Promedio del Area		1,55	
Méritos		1,40	
Total 30%			
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		15,50 Puntos	50% = 7,75 puntos
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		18,00 Puntos	20% = 3,60 puntos
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			15,85 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			16,75 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área Afroasiática (Historia de Asia e Historia de África), en la categoría de Instructor, declara **GANADOR** al ciudadano **Nelson Javier García Pernía**, titular de la Cédula de Identidad número **V- 19.894.443**, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **Dieciséis puntos con setenta y cinco centésimas (16,75) puntos**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **Dieciséis (16) puntos**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador a al ciudadano Nelson Javier García Pernía. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0778/2018**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación N° **005.18** de fecha 04.10.2018 del Profesor **Hernán Martínez**, Coordinador del Doctorado en Lingüística, solicitando **Aval Institucional** para que dicho Doctorado ingrese en el Programa de Internacionalización de la Universidad de Los Andes (ULA-Internacional).

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional para el Doctorado en Lingüística. A la Prof. Norka Viloria Coordinadora del Programa ULA-Internacional. Resolución **C.F. N° 0803/2018**.

3.2. Acta de fecha 11.10.2018 suscrita por los profesores Álvaro Contreras (Presidente), Lilibeth Zambrano (Secretaria) y José Gregorio Vásquez (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Literatura Hispanoamericana**, para el Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 11.10.2018, siendo las 12:00m., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASPIRANTE: Tamar Flores Granados

Cédula de Identidad N° 22.269.483

PRUEBA		EVALUACION	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje	30% = 4,99

		discriminado	
Promedio de la Carrera		10% 1,748	
Promedio del Area		10% 1,75	
Méritos		10% 1,5	
Total 30%			
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		19 Puntos	50% = 9,50
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		18 Puntos	20% = 3,60
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			18,09 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			18,50 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Literatura Hispanoamericana, en la categoría de Instructor, dedicación Exclusiva, declara **GANADORA** a la ciudadana **Tamar Flores Granados**, titular de la Cédula de Identidad número V-22.269.483, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **dieciocho coma cero nueve (18,09)** puntos, al calcular la media aritmética entre las **Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente**, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La **nota definitiva** obtenida por la **ganadora** de este Concurso es de **dieciocho (18) puntos**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la ciudadana Tamar Flores Granados. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0779/2018**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Punto diferido de la sesión del 16.10.2018. Comunicación **S/N°** de fecha 06.06.2018 del Profesor **Jean Carlos Zambrano**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.804.226, adscrito al Departamento de Medición y Evaluación, notificando su **Renuncia**, al cargo docente, categoría Agregado, dedicación Exclusiva, a partir del 06.06.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la renuncia del Profesor Jean Carlos Zambrano, a partir del 06.06.2018. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0784/2018**.

4.2. Comunicación **N° DE-0165.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades** de la Profesora **Hegled Quintero**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 8.047.497, desde 14.03.2018 hasta el 15.09.2018, correspondiente a sus estudios doctorales en Ciencias de la Actividades Física y el Deporte, en la Universidad de Los Andes. Asimismo, aprobó la **Prórroga** como Autorizada para realizar Actividades de Formación (con descarga), desde el 15.09.2018 hasta el 14.09.2019 para continuar con sus estudios de Doctorales.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades y la Prórroga como Autorizada para realizar Actividades de Formación de la Profesora Hegled Quintero, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0785/2018**.

4.3. Comunicación **N° DE-0166.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** del Profesor **Arnadis Talavera**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.843.301, al cargo docente, categoría asistente, dedicación Tiempo Completo, a partir del 03.10.2018, por motivos personales.

DECISIÓN: Aceptada la renuncia del Profesor Arnadis Talavera, a partir del 03.10.2018. Al Consejo Universitario. Remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0786/2018**.

4.4. Comunicación **N° DE-0167.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva** de la Profesora **Yazmary Rondón**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.779.677, a partir del 03.10.2018, luego de la culminación de su Año sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades** cumplidas. La Profesora Rondón elaboró y presentó las guías: "Ejercicios de geometría plana o euclidiana" y "Problemas de aplicación de geometría analítica".

DECISIÓN: Aprobada la Reincorporación Definitiva de la Profesora Yazmary Rondón, a partir del 03.10.2018 y el Informe de Actividades cumplidas. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0787/2018**.

4.5. Comunicación **N° DE-0168.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** de la Profesora **Naive Angulo**, titular de la

Cédula de Identidad N° V- 15.235.701, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I.

DECISIÓN: Aprobada la exoneración del Plan de Formación Académica de la Profesora Naive Angulo, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I. Al Consejo Universitario. Se anexa a su Expediente. Resolución **C.F. N° 0788/2018**.

4.6. Comunicación **N° DE-0169.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación en Principio** (extemporánea), de la Profesora **Hazel Flores**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 10.717.042

DECISIÓN: Aprobada la Reincorporación en Principio de la Profesora Hazel Flores. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0789/2018**.

4.7. Comunicación **N° DE-0173.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Manuel Chopitte, Jefe del Departamento de Filosofía, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición (PLAN II)**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Filosofía. Asignatura objeto del concurso: Introducción a la Filosofía y designó como **Representante del Departamento al Profesor Manuel Chopitte**, con Categoría de Asistente, desde el 16.11.2017 y con el Grado Académico de Magister en Filosofía, desempeñándose en el Área de Filosofía. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Leonardo Rujano	Titular (Jubilado)	Doctor en Filosofía	Filosofía	16.09.2007
Don Rodrigo Martínez	Asistente	Doctor en Currículum	Filosofía	16.05.2012
Fabiola Guerrero	Asistente	Magister en Filosofía	Filosofía	12.07.2016

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo del Programa de Formación de Generación de Relevo Plan II ocupado actualmente por contrato del Becario Nathalie Gocsman, bajo la Tutoría del Profesor Carlos Mattera.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad a la Profesora Fabiola Guerrero. Aprobado. Al Consejo Universitario. Se solicita como medida de excepción la inclusión del cargo en el primer llamado de Concursos de Oposición del año 2019, en virtud de que la Becaria notificó a la Oficina de Intercambio Científico las razones por las cuales no podría participar en el momento del llamado especial de Concurso de Oposición para PLAN II del año en curso y solicitó la no inclusión del cargo en el respectivo llamado. Resolución **C.F. N° 0781/2018**.

4.8. Comunicación **N° DE-0174.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe** presentado por el Profesor **Habib Tajan**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.645.995, de las actividades cumplidas durante su Plan de Formación.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades cumplidas por el Profesor Habib Tajan durante la ejecución de su Plan de Formación. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0790/2018**.

4.9. Comunicación **N° DE-0175.18** de fecha 17.10.2018 de la Profesora Lilian Angulo (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 17.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica aprobó el segundo lapso del **Permiso No Remunerado** del Profesor **Luis E. Villarreal**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.589.922 desde el 06.09.2018 hasta el 06.02.2019.

DECISIÓN: Aprobado el segundo lapso del Permiso No Remunerado del Profesor Villarreal. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0791/2018**.

4.10. Comunicación **N° E.F.62/2018** de fecha 11.10.2018 del Profesor René Viloria, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** del Profesor **Omar Peña**, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.492.617, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I.

DECISIÓN: Aprobada la exoneración del Plan de Formación Académica del Profesor Omar Peña, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0792/2018**.

4.11. Comunicación **N° DF./023** de fecha 03.10.2018 del Profesor Manuel Chopitte, Jefe del Departamento de Filosofía, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia (extemporánea)**, de la Profesora **Marilis Graterol**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 17.129.263, a su cargo docente, categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo, a partir del 24.09.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Aceptada la renuncia de la Profesora Marilis Graterol, a partir del 24.09.2018. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0793/2018**.

4.12. Comunicación **S/N**° de fecha 08.09.2018 del Profesor **Habid Tejan**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.645.995, adscrito al Departamento de Pedagogía y Didáctica, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Parágrafo Único del Artículo 163 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (E.P.D.I.). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Lilian Angulo, Ivón Rivera, Carlos Camacho y José Escalona.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores: Lilian Angulo, Ivón Rivera y Carlos Camacho (Coordinador). Aprobado. Resolución **C.F. N° 0801/2018**.

4.13. Comunicación **S/N**° de fecha 02.10.2018 de la Profesora **Rosa Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.044.647, adscrita al Departamento de Educación Física, solicitando la designación del **Jurado** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asociado**, en un todo de acuerdo con el Artículo 165 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (E.P.D.I.). Para la designación del Jurado se propone a los Profesores: José Guillermo Pérez, Antonio Hernández, Ramón Zambrano y José Rafael Prado.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado a los profesores: Antonio Hernández, Ramón Zambrano y José Guillermo Pérez (Coordinador). Aprobado. Resolución **C.F. N° 0802/2018**.

4.14. Acta de fecha 28.09.2018 suscrita por los profesores Carlos Mattera (Presidente), Don Martínez (Secretario) y Jorge Torres (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Asistente, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Filosofía**, para el Departamento de Filosofía, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy viernes 28.09.2018, siendo las 03:00 p.m., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del *Concurso de Oposición*. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 EJUSDEM y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de Conocimientos y de Aptitud Docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:

M.Sc. VALERO MOLINA, DIANAYRA CONSUELO, **Cédula de Identidad N° 12.799.392**

PRUEBA		EVALUACIÓN	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado	30% = 4,1 pts
Promedio de la Carrera	15 puntos	10% 1,5 pts	
Promedio del Área del Concurso	15 puntos	10% 1,5 pts	
Méritos	11 puntos	10% 1,1 pts	
Total 30%	4,1 puntos		
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		17 Puntos	50% = 8,5 pts
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		17 Puntos	20% = 3,4 pts
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			16 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			17 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del *Concurso de Oposición* en el área de *Filosofía*, para proveer un (01) cargo, en la categoría de Asistente, dedicación Tiempo Completo, declaran **GANADORA** a la Magister **Dianayra Consuelo Valero Molina**, titular de la Cédula de Identidad número V-12.799.392, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **Diecisiete (17) puntos**, al calcular la *media aritmética* entre las **Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente**, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La **nota definitiva** obtenida por la **ganadora** de este *Concurso* es de **dieciséis (16) puntos**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la Magister Dianayra Consuelo Valero Molina. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0780/2018**.

4.15. Veredicto de fecha 15.10.2018 suscrito por los profesores José Escalona (Coordinador), Lilian Angulo e Ivón Rivera, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 31.07.2018, para conocer y decidir acerca de las Credenciales de Mérito para reubicación en el escalafón del Profesor **Rubén Darío Belandria Rondón** titular de la Cédula de Identidad **C.I. N° 18.207.002**, a la Categoría de **Profesor Asistente**; conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, reunidos en el Salón de la Dirección de la Escuela de Educación en fecha 15 de octubre de 2018, revisados los recaudos correspondientes, presentan a continuación en forma detallada los respectivos períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período:** Ascenso a Profesor Asistente. 1.- Tiempo Efectivo desde el 01.07.2014 hasta el 03.03.2015 (CONTRATADO), Dedicación: Medio Tiempo.

Puntos Asignados: 0,444. 2.- Tiempo Efectivo desde el 03.03.2015 hasta el 18.09.2017 (CONTRATADO), Dedicación: Tiempo Completo. Puntos Asignados: 3 puntos. 3.- Tiempo Efectivo desde el 18.09.2017 GANÓ CONCURSO DE OPOSICION, Dedicación: Tiempo Completo. Puntos Asignados: 1 punto. SUBTOTAL PUNTOS ASIGNADOS: 4,444 puntos. **Actividad de Investigación y Extensión:** Publicación de Artículo titulado: "Proceso de Transformación Curricular en Educación Media. (Ministerio del Poder Popular para la Educación Media. Transformación Pedagógica en Educación Media General: Reseña para la Organización Escolar", publicado en Revista Administración Educativa, Anuario del Sistema en Educación en Venezuela, fecha Diciembre 2017, pp-205-217. Puntos Asignados: 2. Total de Puntos Primer Período: 6,444. Habiendo revisado las credenciales y méritos presentados por el **Prof. Rubén Blandria, C.I. N° 18.207.002,** se comprobó los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos; consideran equivalentes al trabajo de ascenso establecido en el artículo 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo del Profesor, no han sido utilizados total o parcialmente para el ingreso ni para ascensos previos y cumplen con los demás requisitos establecidos en la Normativa vigente, por lo tanto se Ubica en el Escalafón como Profesor Asistente.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso del Profesor Rubén Blandria a la categoría Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0794/2018.**

4.16. Veredicto de fecha 08.10.2018 suscrito por los profesores Gustavo Velasco (Coordinador), Yazmary Rondón y Vanessa Márquez, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 31.07.2018, para conocer y decidir acerca de las Credenciales de Mérito para reubicación en el escalafón de la Profesora **Clorymar Parra** titular de la Cédula de Identidad **C.I. N° 11.958.493**, a la Categoría de **Profesor Asistente**; conforme a lo establecido en el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del 08.11.2010, Resolución N° CU-1867/10, reunidos en el aula B-20 de la Facultad de Humanidades y Educación en fecha 08 de octubre de 2018, revisados los recaudos correspondientes, presentan a continuación en forma detallada los respectivos períodos efectivos con sus respectivas credenciales: **Primer Período:** Ascenso a Profesor Asistente. 1.- Tiempo Efectivo desde el 01.06.2011 hasta el 31.12.2011 (CONTRATADA), Dedicación: Tiempo Convencional 12 horas. 2.- Tiempo Efectivo desde el 01.01.2012 hasta el 31.12.2012 (CONTRATADA), Dedicación: Tiempo Convencional 12 horas. 3.- Tiempo Efectivo desde el 01.01.2013 hasta el 31.12.2013 (CONTRATADA), Dedicación: Tiempo Convencional 12 horas. 4.- Tiempo Efectivo desde el 01.01.2014 hasta el 31.12.2014 (CONTRATADA), Dedicación: Tiempo Convencional 12 horas. 5.- Tiempo Efectivo desde el 01.01.2015 hasta el 31.12.2015 (CONTRATADA), Dedicación: Tiempo Completo. 6.- Tiempo Efectivo desde el 01.01.2016 hasta el 31.12.2016 (CONTRATADA), Dedicación: Tiempo Completo y 7.- Tiempo Efectivo desde el 01.01.2017 hasta el 17.09.2017 (CONTRATADA), Dedicación: Tiempo Completo. 8.- Tiempo Efectivo desde el 18.09.2017 hasta el 27.07.2018 (Como personal ordinario ingresó por Concurso de Oposición), Dedicación: Tiempo completo. Puntos Asignados: 4,600. **Actividad de Investigación y Extensión:** Credencial de mérito: publicación del Artículo: "Componente Instrucciona y Operativo del Software Educativo Cuenta Cuenta Digital, El Príncipe Feliz" mayo 2018. Puntos Asignados: 2. Total de Puntos Primer Período: 6,600. Habiendo revisado las credenciales y méritos presentados por la **Profesora Clorimar Parra, C.I. N° 11.958.493**, se comprobó los méritos académicos presentados en cada uno de los períodos; consideran equivalentes al trabajo de ascenso establecido en el artículo 89 de la Ley de Universidades, correspondiente al área de trabajo del Profesor, no han sido utilizados total o parcialmente para el ingreso ni para ascensos previos y cumplen con los demás requisitos establecidos en la Normativa vigente, por lo tanto se Ubica en el Escalafón como Profesor Asistente.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso de la Profesora Clorimar Parra a la categoría Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0795/2018.**

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. ASUNTO: Comunicación **N° EMA-101.18** de fecha 17.10.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Natalie Vielma, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso No Remunerado** (extemporáneo) de la Profesora **María Gloriam Rangel**, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.995.520, desde el 24.09.2018 hasta el 24.09.2019, para atender asuntos personales y académicos relacionados con la culminación de su tesis de grado en la Maestría en Comunicación Corporativa, mención producción y realización audiovisual de la Universidad Iberoamericana del Atlántico. La carga académica de la Profesora Rangel será asumida por los miembros del Departamento.

PROPOSICIÓN: Aprobar el Permiso No Remunerado (extemporáneo) de la Profesora María Gloriam Rangel, desde el 24.09.2018 hasta el 24.09.2019. Al Consejo Universitario. Remitir a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. N° 0796/2018.**

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicaciones números **EIM-103/2018 y EIM-104/2018** de fecha 03.10.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión virtual del día 02.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad los oficios de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades** de la Profesora **Martha Moreno**, titular de la Cédula

de Identidad N° V-13.577.186, desde marzo a agosto del año en curso, correspondiente a sus estudios doctorales en Estudios Franceses en la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, Estados Unidos. Asimismo, aprobó la **Prórroga de Beca**, desde el 01.09.2018 hasta el 31.08.2019 para continuar con sus estudios de doctorales.

DECISIÓN: Aprobado el Informe de Actividades desde marzo a agosto de 2018 y la Prórroga de Beca desde el 01.09.2018 hasta el 31.08.2019 de la Profesora Martha Moreno. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0797/2018**.

6.2. Comunicación **N° EIM-110/2018** de fecha 11.10.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 11.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elsie Lanni, Jefa del Departamento de Italiano, notificando que esa Unidad Académica aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** del Profesor **Luis Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 18.619.371, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I.

DECISIÓN: Aprobada la exoneración del Plan de Formación Académica del Profesor Luis Contreras, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I. Al Consejo Universitario. Se anexa a su Expediente. Resolución **C.F. N° 0799/2018**.

6.3. Comunicación **N° EIM-111/2018** de fecha 11.10.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 11.10.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Jesús Sosa, Jefe del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Plan de Formación Académica (2018-2020)** de la Profesora **Maryanny Dávila**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 20.434.695. Asimismo informa que se designó a la Profesora Melva Márquez como Tutora de dicho Plan de Formación. Durante ese período la Profesora Dávila realizará las siguientes actividades: 1.- Culminación de las materias concernientes a la escolaridad de la Maestría en Lingüística. 2.- Redacción de un artículo científico en el área de traducción y 3.- participación en jornadas, talleres, foros y seminarios, relacionados con su línea de investigación de la traductología.

DECISIÓN: Aprobado el Plan de Formación Académica de la Profesora Maryanny Dávila. Al Consejo Universitario. Se anexa a su Expediente. Resolución **C.F. N° 0798/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

7.1. Comunicación **N° CN°IIL-018/2018** de fecha 15.10.2018 del Profesor Arnaldo Valero (Director), notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar **Aval Institucional** para realizar las II Jornadas de Estudios Intermediales “Poéticas visuales. El itinerario de la mirada”, organizadas por la Red Internacional de Investigadores de Literatura Comparada, desde el 05.11.2018 hasta el 07.11.2018, en la Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional. Remitir al Prof. Richard Escalante (Organizador). Resolución **C.F. N° 0804/2018**.

7.2. Acta de fecha 11.10.2018 suscrita por los profesores Cecilia Cuesta (Presidenta), Belford Moré (Secretario) y Maén Puerta (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Teoría y Metodología Literaria**, para el Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 11.10.2018, siendo las 11:30am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** del concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASPIRANTE: Escalante Carvajal, Richard Orlando

Cédula de Identidad N° 15.157.525

PRUEBA		EVALUACION	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado	30% = 4,37
Promedio de la Carrera	15,146	10% 1,51	
Promedio del Area	17,625	10% 1,76	
Méritos	11,000	10% 1,10	
Total 30%		4,37	
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		19 Puntos	50% = 9,50
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		20 Puntos	20% = 4,00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			17,87 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			19,50 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el Área de Teoría y Metodología Literaria, para proveer un (01), cargo en la categoría de Instructor, dedicación Exclusiva, declara **GANADOR** al ciudadano **Richard Orlando Escalante Carvajal**, titular de la Cédula de Identidad número V- 15.157.525, por haber alcanzado la mayor calificación

en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **diecinueve con cincuenta (19,50)** puntos, al calcular la media aritmética entre las **Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente**, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La **nota definitiva** obtenida por el **ganador** de este Concurso es de **dieciocho (18) puntos**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al ciudadano Richard Escalante. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0782/2018**.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **N° CDP082/2018** de fecha 16.10.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Romero Dávila, Doraima Vidalina	V019422686	Educación: Preescolar	Ingresó en el semestre A-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2015 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Balza Balza, María Matilde	V005406205	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre A-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2015 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Toro Córdoba, Julio	V010532844	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre A-1996 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE B-2018				
Quintero Díaz, Jesús David	V026214497	Educación: Lenguas Modernas	Cursó el primer semestre A-2017 pero no puedo continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Renovación de cupo para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0800/2018**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 11:19am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 23 DE OCTUBRE DE 2018.
CF/ki